



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2024-00366-00

Estando el proceso para calificar su admisión, se allega por parte del abogado que representa el extremo demandante, solicitud de retiro de demanda.

Así las cosas y conforme lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda. No hay lugar a ordenar la devolución de los documentos contentivos del expediente, atendiendo que la demanda se presentó de forma virtual. Con todo, déjense las anotaciones y constancias del caso.

Notifíquese

Handwritten signature of Sergio Iván Mesa Macías in black ink, written over a printed name and title.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Providencia notificada por estado No. 138 del 10-oct-2024*

Gss

()